

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00712 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone, requerir a la parte actora, para que realice el pago de los gastos de curaduría a la cuenta de ahorros del Banco Caja Social indicada por la curadora, asimismo, se le requiere a la abogada Gómez Pastran para que allegue la cuenta de cobro al correo informado por el apoderado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Deisy', is written over the printed name.

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 195 de fecha 5 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria